



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Joaquín Oltra Gisbert, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D. Luis Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario.

(Asiste al punto 2)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación, Secretario suplente.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Miguel Ángel Pavón García, Concejel del Grupo Municipal Guanyar, en calidad de invitado.

D. Natxo Bellido Suay, Concejel del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y ocho minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA ISLETA EN LA ALBUFERETA. ALICANTE. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (EXPTE. 124/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-124/18		
Título Abreviado	Acondicionamiento entorno de La Isleta		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	OFICINA DEL PLAN GENERAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233251-3 Trabajos de repavimentación.		
Valor Estimado	407.959,22 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	407.959,22 €	Tipo Impositivo: 21%	85.671,44 €
Total (impuestos incluidos)	493.630,66 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

"Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Acondicionamiento del entorno de La Isleta en la Albufereta. Alicante. (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2018)". (Expte. 124/18).

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato."

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (IVA incluido)	Defectos
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	399.749,95 €	Falta la documentación prevista en la cláusula genérica 7.5 del PCAP.
2	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	468.949,12 €	Ninguno.
3	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	381.007,90 €	Ninguno.

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (IVA incluido)	Defectos
4	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	456.773,15 €	Falta la documentación prevista en la cláusula genérica 7.5, excepto la letra h) del PCAP.
5	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.	404.560,75 €	Ninguno.
6	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	419.832,88 €	Falta la documentación prevista en la cláusula genérica 7.5 excepto la letra h) del PCAP.
7	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	426.990,52 €	Ninguno.
8	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	435.678,42 €	Ninguno.
9	IMESAPI, S.A.	411.965,22 €	Ninguno.
10	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	430.277,17 €	Ninguno.
11	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	404.777,14 €	Ninguno.
12	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	419.386,00 €	Ninguno.
13	API MOVILIDAD, S.A.	419.369,68 €	Ninguno.
14	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	452.659,31 €	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.** y **AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida en los apartados primero y segundo, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor presentes en el acto, que procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la valoración, clasificación y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato hasta tanto se emitan los informes indicados en el apartado anterior.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS TERRIZOS Y ELEMENTOS DE OBRA CIVIL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (EXPTE. 128/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-128/18		
Título Abreviado	REPARACIÓN PAVIMENTOS TERRIZOS ZONAS VERDES (IFS 2018)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233251-3 Trabajos de repavimentación. 45.233253-7 Trabajos de pavimentación de caminos peatonales.		
Valor Estimado	348.936,21 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	348.936,21 €	Tipo Impositivo: 21%	73.276,60 €
Total (impuestos incluidos)	422.212,81 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **“Trabajos de reparación de pavimentos terrizos y elementos de obra civil en zonas verdes municipales. (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2018)”**. (Expte. 128/18).*

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.”

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Defectos
1	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	384.909,92 €	Ninguno.
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	413.346,35 €	Ninguno.
3	U.T.E.: - MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. - INVOLUCRA, S.L.	363.694,12 €	Ninguno.
4	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	386.746,94 €	Ninguno.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas,

se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Segundo.- Posponer la valoración, clasificación y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato hasta tanto se emita el informe indicado en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

4.- CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DIVIDIDO EN DOS LOTES, CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO URGENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS ZONAS ESTE Y OESTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES". (EXPTE. 93/18):

-Lote 2: PROPUESTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR.

Nº de Expediente	Alc-cont 93/18		
Título Abreviado	Mantenimiento espacios públicos, 2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Infraestructuras y Mantenimiento		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112500-0 Trabajos de movimiento de tierras.		
	45.233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.		
Valor Estimado	39.760,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	39.760,00 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	48.109,60 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de enero de 2019, requirió al licitador clasificado en segundo lugar para el Lote 2, la mercantil **TECNICALIA 24, S.L.**, para que presentara la garantía definitiva, lo cual ha sido depositada en el plazo establecido al efecto.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato para el Lote 2.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación del contrato del **lote 2** a favor de la mercantil **TECNICALIA 24, S.L.**, con C.I.F. Nº B54774815.

5.- VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA, ORGANIZATIVA Y TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER

PERSONAL, ASÍ COMO EN LA ADAPTACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 90/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-90/18		
Título Abreviado	Asistencia en materia de seguridad de la información ya adaptación al esquema nacional de interoperatividad.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.222200-9 Servicios de planificación de sistemas de información o de tecnología de la información. 72.810000-1 Servicios de auditoría informática. 79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica.		
Valor Estimado	24.793,38 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	24.793,38 €	Tipo Impositivo	21 %
Total (impuestos incluidos)	30.000 € IVA incluido		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se hace constar que la unión temporal de empresas, formada por las mercantiles NUNSYS S.L. y ALBADAT CONSULTORA, S.L., ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada.

Visto el informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D. José Sansano Martínez, con el visto bueno de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática, D^a. María Dolores Padilla Olba de fecha 31 de enero de 2019, y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 22.1.e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Criterio nº 1 Oferta económica	Criterio nº 2 Certificaciones del equipo de trabajo propuesto	Puntuación total
1	INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	49	44	93
2	GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L.	38,18	39	77,18
3	UTE: -NUNSYS S.L. -ALBADAT CONSULTORA, S.L.	30,97	43	73,97

La empresa "UTE NUNUY, S.L. (CIF B97929566) y ALBADAT CONSULTORA S.L. (CIF B-02394153)" y la empresa "GOBERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. (CIF B97637151)", en caso de resultar adjudicatarias del contrato, deberán presentar los certificados no aportados de forma previa a la adjudicación.

Segundo.- Requerir a la mercantil **INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.**, para que aporte dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, la siguiente documentación que no consta en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE):

- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Asimismo, debe aportar el justificante de la constitución de una **garantía definitiva** por importe de **900** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

Una vez se reciba la documentación solicitada se deberá emitir informe técnico por el órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.**, hasta tanto se presente y se valore la documentación solicitada.

Finaliza el acto siendo las once horas y diez minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.